

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	Código Postal: 151640
	INFORME DE EVALUACION	Página 1 de 5

INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y CRITERIOS DE SELECCIÓN.

En el municipio de Socha, el día veintinueve (29) de septiembre de 2022, actuando de conformidad con lo establecido en el cronograma de la **INVITACIÓN PÚBLICA No. ESAL -008-2022**, cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DENOMINADO ATENCIÓN INTEGRAL A ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE SOCHA A TRAVÉS DEL CENTRO DE PROTECCIÓN INTEGRAL SOCIAL PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN**, se reúne el comité evaluador y verificador de requisitos habilitantes del municipio de Socha, con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el cronograma del proceso.

El objeto de la reunión es realizar la evaluación técnica, verificación de los requisitos habilitantes y la evaluación económica de la propuesta presentada, así:

Nombre de la oferta CASA DEL ANCIANO

Número del proceso ESAL-008-2022

Tipo Total

Estado En análisis

Proveedor



FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN

COLOMBIA, Socha
Número de documento 900396932

Responsable FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN

En consecuencia y de conformidad con el cierre, de la convocatoria, se procede a revisar los documentos y el contenido de la propuesta presentada por la firma FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN, con NIT. 900396932, representada legalmente por GELMAN ARIEL SALAZAR DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía número 1177751.

Acto seguido se constata la información contenida en la oferta de conformidad con los requisitos solicitados en la Convocatoria a Entidades sin Ánimo de Lucro Régimen Especial, los cuales son aportados a través de la plataforma SECOP II, así:

A. CRITERIOS DE ESCOGENCIA DE LA ESAL Y REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR, LA ESAL FRENTE A LA IDONEIDAD

1. CAPACIDAD JURÍDICA

REQUISITO/CONDICIÓN	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1. Carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado, la cual deberá estar firmada por el proponente o el representante legal del mismo o por quien tenga facultades para contratar en cuantía igual o superior a la del valor de la propuesta del presente proceso de contratación.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
2. La ESAL deberá acreditar Certificado de Existencia y Representación Legal, el cual deberá tener las siguientes condiciones:	CUMPLE	Acredita requisito a través del Certificado de Existencia y Representación

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	
	INFORME DE EVALUACION	Código Postal: 151640
		Página 2 de 5

<p>a. Que su objeto social les permita realizar las actividades objeto del presente proceso de contratación, es decir que su objeto social sea compatible con el desarrollo del proyecto y además que tengan capacidad jurídica para obligarse, por lo anterior las entidades que presenten ofertas deberán tener registrados los códigos CIIU 8730; así mismo deberá contar con por lo menos diez (10) años de existencia, para ello se verificará con la copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 60 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, si la ESAL no está sujeta a registro ante cámara de comercio, allegará copia de la entidad que le haya reconocido personería jurídica y que la fecha de renovación este vigente. Además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía.</p> <p>b. Que el representante legal de la persona jurídica tenga capacidad jurídica y esté facultado para presentar la propuesta y celebrar el convenio, en el evento en que el mismo le sea adjudicado. En caso de tener alguna limitación en razón de la cuantía u otro factor, deberá presentar el acta de la junta de asociados o miembros o directiva o certificación del presidente de la junta que en acta de junta están autorizados, según corresponda en la cual se le autoriza para estos efectos. Se verificará en el certificado de existencia y representación legal y si existen limitaciones y en caso de limitación se allegará lo exigido en el requisito.</p>		Legal aportado a través de SECOP II
<p>3. El proponente extranjero, legalmente constituida una sucursal en el territorio nacional, si no tiene domicilio deberá constituir un apoderado domiciliado en Colombia, con facultad para presentar ofertas y para suscribir el convenio en el evento que resulte favorecido con la adjudicación, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Las personas jurídicas de origen extranjero, tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales, se someterán en todo caso a la legislación colombiana. Si la propuesta se presenta a través de apoderado domiciliado en Colombia, éste deberá estar debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. además, deberá allegarse documento que identifique plenamente al representante legal cedula de ciudadanía o de extranjería.</p>	N/A	
<p>4. Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial.</p>	N/A	
<p>5. Diligenciar la declaración bajo juramento si están o no incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el municipio, para ello diligenciará y suscribirá con firma autógrafa, en el formato único de hoja de vida de la función pública formato para personas jurídicas y manifestará en los términos de ella esta circunstancia, además allegará esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta). Dicha manifestación deberá hacerse por parte de la persona jurídica a través del representante legal en su condición de representante.</p>	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
<p>6. Los proponentes colombianos deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, el cual deberá estar actualizado.</p>	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	
	INFORME DE EVALUACION	Código Postal: 151640
		Página 3 de 5

7. De conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y dar cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, de pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de sus empleados. Para verificar este requisito allegara certificación expedida por el revisor fiscal o por el representante sobre pagos de aportes de sus empleados.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II (Certificación del revisor fiscal)
8. Fotocopia de la cédula del representante legal de la ESAL.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
9. Fotocopia de la libreta militar del representante legal de la ESAL.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
10. Registro de la entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el SECOP II: La entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad que esté interesada en participar en el proceso de selección deberá estar inscrita en el SECOP II, de conformidad a lo establecido en el Artículo 9 del Decreto 092 de 2017.	CUMPLE	De acuerdo a propuesta presentada, se verifica que la ESAL se encuentra registrada en SECOP II
11. Hoja de Vida de la función Pública para personas jurídicas. Se deberá anexar el formato de hoja de vida tanto de la persona jurídica como del representante legal, con sus respectivos anexos.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
12. El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estatutos de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
13. Certificación expedida por el competente en la que indique que la ESAL cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad a desarrollar	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II
14. El oferente deberá aportar con su oferta copia de los Estados financieros a corte del 31 de diciembre de 2021 de la Entidad Privada Sin Ánimo de lucro.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II

2. CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR LA ESAL PARA ACREDITAR LA RECONOCIDA IDONEIDAD

REQUISITO/CONDICION	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACION
1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO. La entidad verificara en el Certificado de Existencia y Representación Legal en la que conste que la coincidencia entre el objeto social de la ESAL y el programa o actividad del plan de desarrollo es un elemento esencial para que esta sea adecuada para desarrollar tales propósitos	CUMPLE	De acuerdo a Certificado de Existencia y Representación Legal acredita este requisito.
2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO La ESAL deberá certificar que cuenta con equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con el programa o actividad del plan de desarrollo y de adaptarse rápidamente, vinculando y entrenando nuevas personas. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.	CUMPLE	Aporta requisito a través de SECOP II

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	
	INFORME DE EVALUACION	Código Postal: 151640
		Página 4 de 5

3. EXPERIENCIA a. Experiencia General: Las ESAL, que deseen participar deberán acreditar la siguiente experiencia general: Para acreditar la experiencia general el oferente deberá relacionar mínimo dos (02) contratos o Convenios con Entidades PÚBLICAS Gubernamentales o Privadas cuyo objeto haya sido la ejecución y/o desarrollo de actividades de atención integral a población a personas mayores por una cuantía sumada igual o superior al valor total del convenio a celebrar, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación. b. Experiencia Específica: Para acreditar la experiencia el oferente deberá relacionar mínimo tres (03) Contratos o Convenios con Entidades PÚBLICAS Gubernamentales o Privadas por una cuantía sumada igual o superior al valor total del convenio a celebrar, liquidados dentro de los últimos tres (03) años anteriores al cierre de la presente convocatoria con objeto similar o igual al del presente proceso, para lo cual deberá anexar las respectivas certificaciones y/o actas de recibo y/o liquidación.	CUMPLE	Acredita experiencia
7. REPUTACIÓN Para verificar la reputación de la entidad privada sin ánimo de lucro, la Entidad Estatal debe revisar los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL, así como verificar que esos individuos no estén en la categoría de personas políticamente expuestas, para ello se deberá anexar declaración juramentada firmada por el representante legal de la ESAL donde conste que no se encuentra en la mencionada categoría. Adicionalmente, la ESAL debe aportar antecedentes de los administradores y/o miembros de la ESAL.	CUMPLE	Acredita este requisito

ESTADO: HABILITADA PARA CONTINUAR

B. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

REQUISITOS PUNTUABLES	DOCUMENTOS SOPORTE	PUNTAJE			
Experiencia Adicional	Las ESAL, que deseen participar deberán acreditar la siguiente experiencia específica: Aportar tres (03) contratos y/o convenios adicionales con entidad pública, con objeto directamente relacionado con el objeto a celebrar en la presente invitación. La experiencia deberá ser acreditada con el contrato y el acta de recibo final a satisfacción o el acta de liquidación o documento que haga sus veces.	50 PUNTOS			
	<table> <tr> <td>CARGO</td><td>FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA</td><td>PUNTAJE A ASIGNAR</td></tr> </table>	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	PUNTAJE A ASIGNAR	25 PUNTOS
CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA MÍNIMA EXIGIDA	PUNTAJE A ASIGNAR			

 NIT. 800.099.210-8	Alcaldía Municipal Socha – Boyacá	
	INFORME DE EVALUACION	Código Postal: 151640
		Página 5 de 5

Equipo de trabajo	COORDINADOR MUNICIPAL	El proponente, deberá aportar con la oferta hoja de vida original firmada con todos los Anexos documentales de Apoyo en la Ejecución del Convenio, quien deberá acreditar: Título de Bachiller. Acreditar como experiencia específica que ha prestado servicios como coordinador de mínimo dos (02) contratos cuyo objeto haya sido el desarrollo programas dirigidos a adultos mayores.	25 PUNTOS	
	AUXILIAR EN ENFERMERIA	Aportar mínimo 3 hojas de vida de auxiliares de enfermería con sus respectivos soportes.	15 PUNTOS	
	AUXILIAR EN SERVICIOS GENERALES	Aportar mínimo 2 hojas de vida de personas para el desarrollo de actividades de servicios generales.	10 PUNTOS	
	TOTAL		75 PUNTOS	

CONCLUSION DEL INFORME DE EVALUACIÓN:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD.

PROPONENTE	PUNTAJE TOTAL	LUGAR	ESTADO
FUNDACION CASA DEL ANCIANO PEDRO ELIAS NIÑO ESTUPIÑAN, con NIT. 900396932, representada legalmente por GELMAN ARIEL SALAZAR DELGADO, identificado con cédula de ciudadanía número 1177751	75	1	HABILITADO

En constancia se forma por quienes han intervenido,

DANIELA MANRIQUE ESTUPIÑAN
Secretaria de Hacienda

LISBETH JULIANA PARADA CHIQUILLO
Secretario de Gobierno

CRISTIAN CAMILO CONTRERAS MANRIQUE
Secretario de Planeación

Coadyuva:

ANDREA RINCÓN SILVA
Profesional de Apoyo

Original Firmado